

DE DEMONIOS, OBSESIONES, POSESIONES, EXORCISMOS Y DEMÁS. PERO, ¿DE VERDAD EXISTE EL DIABLO?

Iñaki Urigoitia "Akelarre"

500 DIAS PARA EL AÑO 2000
Las maldiciones
del fin del mundo
Profetas, futurólogos y adivinos
se preparan para el cambio de milenio,
una fecha que la Humanidad siempre
ha contemplado con inquietud. 48

¿Quién de nosotros no ha leído "El exorcista" o visto su película? ¿Quién de vosotros no recuerda al anciano sacerdote y al joven sacerdote luchando contra las fuerzas del Maligno? ¿Quién de vosotros no sintió un escalofrío cuando la niña poseída gira su cuello, de manera no natural, en medio de vómitos y blasfemias?

Y ¿quién es el verdadero protagonista? Sin ninguna duda el Demonio ya que sin él no hubieran existido ni el libro ni la película con sus consiguientes segundas partes debidas al fulgurante y extraordinario éxito comercial.

Pero, ¿de verdad existe el Diablo?

Veamos y leamos lo que nos dice la Iglesia Católica al respecto:

"Hay cierto número de representantes de la ciencia médica moderna con tendencia a suprimir tanto lo sobrenatural como lo prenatal y, a veces, todo aquello que no es materia. Para ellos, las visiones y revelaciones de los santos, sus éxtasis, etc., no son más que efectos de un estado nervioso y particularmente de la histeria. Del mismo modo las maravillosas manifestaciones de la ciencia no adquirida, la revelación de cosas ocultas, las violencias corporales, atribuidas por los Evangelios y por la historia a la posesión diabólica, no son, según ellos, más que una variación de la neurosis, especialmente de la histeria cuando no de superchería, simplemente.

Los teólogos han sido unánimes en reprobear semejante opinión. La Iglesia ha sido la primera en condenar la superchería y así lo demuestra en el Concilio de Trulle en su canon LX: "los que se hacen pasar por poseídos por el demonio y que, en la perversión de sus costumbres, se atreven a imitar a los poseídos, deben ser castigados".

Del mismo modo que no han de ser considerados como poseídos aquéllos que, por ejemplo, den señales de tener "humus melancólico".

Y:

"En primer lugar, para que exista posesión diabólica es necesario no sólo que el demonio esté presente y ocupe el cuerpo del poseído sino que además ejerza su posesión sobre su cuerpo y por intermedio de él sobre su alma. Hay casos en los que el demonio, sin ocupar el cuerpo, persigue al hombre con tentaciones, sugestiones, alucinaciones e ilusiones en sus facultades internas o en sus sentidos externos así como las violencias y males físicos en su cuerpo. Pero a este grado no se le conoce como posesión sino que para distinguirlo de ella se le llama obsesión".

¿Cuáles son pues los signos por los que se reconoce una verdadera posesión?

El ritual romano, en sus instrucciones para el exorcista enumera: "hablar una lengua desconocida haciendo uso de varias palabras de esta lengua o entender al que la habla; descubrir cosas lejanas y ocultas; demostrar una fuerza que sobrepase a las fuerzas naturales de la edad o condición; estos y otros signos semejantes, cuando se encuentran reunidos en gran número, son indicios más certeros de posesión".

El teólogo Thyraeys que ya antes del final del siglo XVI escribió una obra "ex professo" sobre la materia nos dice que, a pesar de la opinión de algunos, no deben ser tenidos en cuenta como signos de posesión de los siguientes:

"la confesión de los que se creen poseídos; la conducta por muy perversa que sea; costumbres salvajes y groseras; un sueño pesado y prolongado así como enfermedades incurables por el arte de los médicos; la muy mala costumbre de tener siempre la palabra del diablo en la boca; los que renunciando al verdadero Dios se consagran enteramente a los demonios; los que no se encuentran seguros en ningún lugar, sintiéndose molestados por los espíritus; los que cansados de la vida presente atentan contra ella; la furia, la pérdida de memoria, la ceguera, la sordera, el mutismo así como la crueldad para con ellos mismos o los demás".

"Antes de practicarse un exorcismo el sacerdote encargado de realizarlo deberá tener cuidadosamente en cuenta y adherirse a las prescripciones del Rituale Romanum y hará bien en tener en cuenta las leyes de los sínodos provinciales o diocesanos, que en su mayor parte requieren que consulte al obispo y se obtenga su autorización antes de que se practique el exorcismo".



Y, brevemente, "el sacerdote o exorcista debiera ser de edad madura, humilde, de vida intachable, valiente, con experiencia y prudencia bien probada. Debe ser un hombre de educación y sabiduría, un estudioso sistemático y bien versado en las últimas tendencias y desarrollos de las ciencias psicológicas. La posesión no ha de darse por sentada. Cada caso ha de ser examinado con cuidado distinguiendo la posesión genuina de ciertas formas de enfermedad. Debería amonestar al poseído en cuanto éste sea capaz, disponerse para el exorcismo por la plegaria, el ayuno, la confesión y la Santa Comunión y mientras se esté celebrando el rito debe excitar en su

corazón una fe muy viva en la bondad de Dios y perfecta resignación al deseo divino. El exorcismo debería tener lugar en la Iglesia, o algún otro lugar sagrado, si es conveniente, pero no se debe permitir que los curiosos se aglomeren. Si debido a una enfermedad o por alguna otra razón legítima el exorcismo tiene lugar en una casa estén presentes, especialmente esto es recomendado, como medida de precaución, si el sujeto es una mujer. Si el paciente parece estar dormido, o intenta detener al exorcista de cualquier forma durante el rito, éste ha de continuar, si es posible con mayor insistencia, porque tales acciones son probablemente una treta para engañarle. El exorcista, aunque sea humilde y no tenga confianza en sí mismo, ha de hablar con autoridad y orden y si el paciente tiene convulsiones o tiembla, ha de ser más insistente y más ferviente. El exorcista debe recordar y usar las palabras del Espíritu Santo y de la Santa Iglesia, no sus propias palabras y frases. Todas las vanas e impertinentes preguntas del demonio han de ser evitadas, y no se debería dejar al espíritu hablar durante mucho tiempo sin ser contestado y rebatido. El Santo Sacramento no ha de ser traído cerca del cuerpo del poseído durante el exorcismo por el temor a posible irreverencia; se pueden

emplear reliquias de santos, pero en este caso se deben de observar escrupulosamente todos los deberes para que les sea rendida toda la debida veneración; se ha de usar el crucifijo y el agua bendita. Si la expulsión del espíritu maligno, que a menudo se mostrará obstinado, no queda asegurada de una vez, el rito debería repetirse tantas veces como sea necesario".

"Una y otra vez se debe repetir el aviso de que un oficio tan solemne y terrible no debe ser tomado a la ligera". La forma real en uso hoy en día para exorcizar al poseído, del Ritual Romano, es como sigue:

"el sacerdote, habiéndose confesado, o al menos aborreciendo el pecado en su corazón, y habiendo dicho la misa, si es posible y se puede hacer convenientemente, y humildemente implorando la ayuna divina, vestido con una sobrepelliz y estola violeta, cuyo

extremo colocará alrededor del cuello del poseído, y teniendo a la persona poseída ante él, atado si hay peligro de violencia, se santiguará a sí mismo, a la persona y a los que están allí con la Señal de la Cruz, y les rociará con agua bendita y, arrodillándose, dirá la Letanía hasta las oraciones, mientras los otros responden.

No recuerdes, Señor, nuestras ofensas, ni las ofensas de nuestros antepasados, ni tomes Tú venganzas de nuestros pecados.

Padre nuestro, (en silencio).
 Y no nos dejes caer en la tentación.
 Más líbranos del mal.
 Salmo LIII
 Deus, in nomine.
 Todo se dirá con Gloria al Padre.
 Salva a tu siervo,
 Oh Dios mío, que puso su confianza en Ti.
 Ven sobre él, oh Señor, y sé una torre fuerte
 Ante la cara de su enemigo.
 No dejes que el enemigo adquiriera ventaja sobre él,
 Ni que el hijo del mal se acerque para herirle.
 Envíale ayuda, oh Señor, del santuario,
 y dale fuerza de Sión.
 Señor, escucha mi plegaria,
 y deja que mi llanto llegue a Ti.
 Que el señor esté con vosotros
 y con tu espíritu.



Oremos:

Oh Dios, cuya propiedad es tener piedad y olvidar: recibe nuestras súplicas y oraciones, que por Tu merced y amante amabilidad liberes..."

Y más adelante:

"te ordeno, cualquiera que seas, tú espíritu sucio, y a todos tus compañeros que posean a este siervo de Dios, que por los misterios de la Encarnación, Pasión, Resurrección y Ascensión de Nuestro Señor Jesucristo, por el envío del Espíritu Santo y por la venida del mismo Señor Nuestro al juicio, dime tu nombre, el día y la hora a la que sales, por alguna señal, y a mí un ministro de Dios, aunque valgo poco, obedéceme en todas las cosas: no hieras a esta criatura de Dios..."

Y:

"te exorcizo, espíritu repugnante, cada vez que entres en el enemigo, cada aparición, cada legión; en el nombre de Nuestro Señor Jesucristo arráncale y huye de esta criatura de Dios. Te lo ordena el Que ha bajado de los altos cielos a las partes más bajas de la tierra. Te lo ordena el que ha ordenado al mar, a los vientos y a las tormentas. Oye pues, y teme, Satán, injuriador de la fe, enemigo de la raza humana, procurador de la muerte, destructor de la vida, animador de vicios, seductor de hombres, traidor de las naciones, incitador de la envidia, origen de la avaricia..."

Señor, escucha mi oración.
 Y deja que mi súplica llegue hasta ti.
 Que el señor esté con vosotros
 y con Tu espíritu.

Oremos"

Y como en años anteriores, aprovecho la ocasión para desear a todos los renterianos, así como a todos los que nos visiten, unas magníficas fiestas de la Madalena.

Zorionak Madalenak 99!

